# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6299/2018.

## "Servicio de Refrigerio, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

Asunción, 29 de agosto 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6299/2018 para el "Servicio de Refrigerio, bajo la Modalidad de Contrato Abierto ", con ID N° 342.025.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Desarrollo de Políticas y Sistemas de Gestión (GP/DDP) y el Departamento de Formación y Capacitación (DRH/DFC) son responsables del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité de Evaluación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 71/2018 de fecha 1 de agosto de 2018, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

| N° | Oferentes | Moneda | Monto Total de la Oferta (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|
| 1 | **DELEITE'S** de Olga Garcete de Mármol | GUARANÍES | G. 57.000.- |
| 2 | **VELUTE S.R.L.** | GUARANÍES | G. 74.000.- |
| 3 | **SOLUCIONES GASTRONOMICAS** de Patricia Torreani | GUARANÍES | G. 81.000.- |
| 4 | **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** | GUARANÍES | Gs. 141.000.- |

**1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** Se verifica que no se han registrado observaciones por parte los asistentes al acto de apertura.

Lic. Eliseo Insfrán Alarcón
Dpto. de Formación y Capacitación

## 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Oferentes | Documento | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. | Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | Documentos que acrediten identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2). |
| **DELEITE'S** de Olga Garcete de Mármol | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **VELUTE S.R.L.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **SOLUCIONES GASTRONOMICAS** de Patricia Torreani | Cumple | Cumple | Cumple SIPE N° 1.508.122 | Cumple SIPE N° 1.508.122 |
| **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Los documentos presentados mediante Constancia del SIPE en estado ACTIVO, fueron verificados por esta unidad evaluadora.

### (1) Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda **(Anexo A-4)**, constatándose lo siguiente:

Los Representantes Legales, Socios y Directivos, de las firmas oferentes: **DELEITE'S** de Olga Garcete de Mármol, **VELUTE S.R.L.**, **Soluciones Gastronómicas** de Patricia Torreani, y **ALIMENTOS**

**Y SERVICIOS S.R.L.**, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto los oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado.

**(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.**

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

| Documento/Oferente | DELEITE'S de Olga Garcete de Mármol | VELUTE S.R.L. | SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Torreani | ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. |
|---|---|---|---|---|
| Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Cumple | Cumple | No presentó | Cumple |

**Observaciones:**

Los documentos presentados mediante Constancia del SIPE en estado ACTIVO, fueron verificados por esta unidad evaluadora.

La firma Soluciones Gastronómicas de Patricia Torreani, no presentó la fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, pero no fue requerido porque no es la oferta más baja.

**3. Tabla comparativa de los porcentajes de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

**3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

En atención a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) "Análisis de los precios ofertados" de la Carta de Invitación, se ha realizado el análisis de los precios ofertados, cuyo detalle se expone a continuación:

Lic. Elíseo Insfrán Alarcón
Dpto. de Formación y Capacitación

Ing. Alan Patrick Achar Espínola
Jefe Dpto. de Desarrollo de Políticas y Sistemas de Gestión

| Orden | Oferente | Precio Total ₲ (IVA Incluido) | Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado G. 78.000 |
|---|---|---|---|
| 1 | DELEITE'S de Olga Garcete de Mármol | 57.000.- | -26,93 % |
| 2 | VELUTE S.R.L. | 74.000.- | -5,12 % |
| 3 | SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani | 81.000.- | 3,84 % |
| 4 | ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. | 141.000.- | 80,77 % |

| Ítem | Oferente | Precio Unitario ofertado G. (IVA Incluido) | Unidad de medida | Costo Estimado G. ( IVA incluido) | Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado ₲ 78.000 |
|---|---|---|---|---|---|
| | **DELEITE'S** de Olga Garcete de Mármol, provisión de: | | | | |
| 1 | Chipitas | 29.500 | Kg | 38.000 | - 22,37 % |
| 2 | Café negro | 14.000 | LT | 20.000 | - 30,00 % |
| 3 | Cocido negro | 13.500 | LT | 20.000 | - 32,50 % |

Como se demuestra en el cuadro que antecede, la oferta presentada por la firma **DELEITE'S**, en el Iten 3 provisión de cocido negro, se encuentra fuera del rango establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) "Análisis de los precios ofertados" de la Carta de Invitación, por lo que fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de los precios según Transmisión de Fax N° DCP/DCO/109/2018 de fecha 06 08/18. El oferente presentó un informe alegando que obtienen materia prima de forma mayorista, lo cual le permite mantener la calidad en la elaboración de los productos y de esa manera pueden ofrecer al cliente un precio más accesible. Analizada la respuesta se considera razonable y de ejecución posible el precio cotizado en dicho ítem.

### 3.2. Margen de Preferencia:

A través de los documentos de Transmisión de Fax N° DCP/DCO/109, 110, 111 y 112/2018 de fecha 06/08/18, respectivamente, fue solicitada la presentación de los Certificados de Origen Nacional a los oferentes.

Ninguno de los oferentes presentó en tiempo y forma el Certificado de Origen Nacional.

Según se desprende del cuadro de comparación de precios, la oferta evaluada como la más baja corresponde a **DELEITE'S** de Olga Garcete e Mármol, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a dicho oferente a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

## 4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado la unidad evaluadora se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DELEITE'S** de Olga Garcete de Mármol, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas (iv) Otros.

### 4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en la Carta Invitación Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" y Anexo E "Documentos de la Oferta". III Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas, constatándose lo siguiente:

| **Requisito Exigido en el PBC** | **Documento Requerido** | **Documento Presentado con la Oferta** | **Documento Presentado mediante Consulta** | **DELEITE'S** de Olga Garcete de Mármol. |
|---|---|---|---|---|
| Capacidad Legal | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | SI | ---------- | CUMPLE |
| | Fotocopia simple del Patente Municipal vigente | SI | ---------- | CUMPLE |
| | Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | SI | ---------- | CUMPLE |

Lic. Eliseo Insfrán Alarcón
Dpto. de Formación y Capacitación

## 4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente constatándose el siguiente análisis:

### 4.2.1 Experiencia:

| Requisito Exigido en el PBC | Documento Requerido | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante Consulta | DELEITE'S de Olga Garcete de Mármol. |
|---|---|---|---|---|
| El Oferente deberá contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa. | Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas. | SI | ---------- | CUMPLE |

## 4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Anexo E "Documentos de la Oferta", se ha procedido a la verificación de las Especificaciones Técnicas, constatándose el siguiente análisis:

| Requisito Exigido en el PBC | Documento Requerido | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante Consulta | DELEITE'S de Olga Garcete de Mármol |
|---|---|---|---|---|
| Especificaciones Técnicas N° DRH/DFC/20/2018 | Especificaciones Técnicas N° DRH/DFC/20 /2018, debidamente firmadas | SI | ---------- | CUMPLE |

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por el oferente **DELEITE'S** de Olga Garcete de Mármol, se concluye que el mismo ha dado cumplimiento respecto a los requisitos y documentos solicitados en las bases de la contratación.

Lic. Eliseo Insfrán Alarcón
Dpto. Formación y Capacitación

## 5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6299/2018, " Servicio de Refrigerio, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"**, al oferente **DELEITE'S** de Olga Garcete de Mármol., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Precio Unitario ofertado G. (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Chipitas | 1 | Kg | 29.500 |
| 2 | Café negro | 1 | litro | 14.000 |
| 3 | Cocido negro | 1 | litro | 13.500 |

| Dependencia: | Departamento de Formación y Capacitación | Departamento de Desarrollo de Políticas y Sistemas de Gestión |
|---|---|---|
| Monto Mínimo: | G. 16.300.000 | G. 2.000.000 |
| Monto Máximo: | G. 32.600.000 | G. 4.000.000 |

Atentamente

Ing. Alan Patrick Achar Espínola
Jefe Dpto. de Desarrollo de Políticas y Sistemas de Gestión

Lic. Eliseo Insfran Alarcón
Dpto. de Formación y Capacitación